



**Programa Anual  
de  
Evaluaciones  
2024.**

**Sistema Municipal para el  
Desarrollo Integral de la  
Familia del Municipio de  
Zempoala, Estado Libre y  
Soberano de Hidalgo.**

**“Lo que se  
mide, se puede  
mejorar”.**

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
MUNICIPIO DE ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO HIDALGO.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 26, apartado C Y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 85, 86, Fracción I, 110, Fracción IV, 111 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 49, Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos; 1, 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación de Desempeño, artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y Eje 6. "Planeación y Evaluación Sectorial" del Plan Municipal de Desarrollo de Zempoala, Estado de Hidalgo, se ha establecido el presente:

## **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2024.**

### **Estructura del Documento**

- I.-** Consideraciones generales.
- II.-** Glosario de términos y conceptos.
- III.-** Objetivos del presente Instrumento.
- IV.-** Alcance del presente instrumento.
- V.-** Criterios de selección de los Programas Presupuestarios.
- VI.-** Tipo de evaluación a los Programas Presupuestales y consideraciones específicas.
- VII.-** Cronograma de Actividades.
- VIII.-** Consideraciones finales.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
MUNICIPIO DE ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO HIDALGO.**

**I.- Consideraciones generales.**

La administración pública del Municipio de Zempoala, así como este Organismo Descentralizado de la misma; se han propuesto conjuntamente consolidar un gobierno eficaz y eficiente al servicio de la ciudadanía, motivo por el cual, en atención a las disposiciones establecidas por la normatividad vigente en distintos ámbitos de aplicación; se ha creado el presente instrumento como una herramienta de evaluación del desempeño que permita conocer los resultados de las acciones de asistencia social implementadas mediante políticas públicas y ejecutadas mediante el uso de recursos públicos. En tal sentido, es de sumo interés orientar el modelo de gobierno hacia una GpR, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para alcanzar los objetivos a que están destinados.

Es por lo anterior que el sistema de evaluación se considera como un punto medular en la gestión administrativa en el proceso de planeación, programación, presupuestación y evaluación para la consecución y cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los planes y programas de trabajo diseñados e implementados, auxiliándose del modelo PbR SED implementado en el Estado de Hidalgo, mediante una metodología que permita elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas basada en la orientación de las acciones hacia los resultados que la ciudadanía espera obtener y no en los insumos o actividades que los servidores públicos realizan cotidianamente para cumplir con sus obligaciones.

Lo anterior, marca una diferencia significativa con los métodos tradicionales de presupuestación, ya que el actual enfoque se centra en la generación del “valor público” y en la atención a las demandas más sensibles de la población. Con el modelo PbR-SED se incrementa la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos, se reduce el gasto administrativo y de operación gubernamental, se promueven las condiciones para el desarrollo económico y social y sobre todo, se genera un mayor impacto de la acción del gobierno Estatal, en el bienestar de la población. Las bases del PbR se encuentran en la consolidación del SED, mismo que permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer de manera transparente los resultados del ejercicio de los recursos y con ello, el impacto logrado de los programas presupuestarios, con la finalidad de mejorar la calidad del gasto.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
MUNICIPIO DE ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO HIDALGO.**

La realización de evaluaciones, permitirá de forma sistemática y representativa, identificar áreas de oportunidad en la planeación y ejecución de los Fondos, Programas Sectoriales, Estrategias, Programas Presupuestarios y Proyectos, además se generará información de importancia que será entregada a los tomadores de decisiones encargados de la Presupuestación del Gasto público.

**II.- Glosario de términos y conceptos.**

**CCIDI:** Comité de Sistema de Control Interno y Desempeño Institucional, es la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño encargada de efectuar los procesos que contribuyan a impulsar la eficiencia, eficacia, transparencia, calidad y normatividad en las Áreas de la Entidad conforme a los lineamientos establecidos en el manual del Sistema de Control Interno y Desempeño Institucional.

**Direcciones:** Direcciones integrantes de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zempoala, Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

**Entidad:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zempoala, Estado Libre y Soberano de Hidalgo

**GpR:** Gestión para Resultados, modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Tiene interés en cómo se realizan las cosas, aunque cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, es decir, la creación de valor público.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados, herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los Programas presupuestarios, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología del Marco Lógico.

**MML:** Metodología del Marco Lógico, herramienta que resume las características principales de un proyecto, desde el diseño e identificación (¿cuál es el problema?), la definición (¿qué debemos hacer?), la valoración (¿cómo debemos hacerlo?), la ejecución y supervisión (¿lo estamos haciendo bien?), hasta la evaluación (¿lo hemos logrado?).

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
MUNICIPIO DE ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO HIDALGO.**

**PAE:** Programa Anual de Evaluación, documento donde se plasman todas las evaluaciones a realizarse en el ejercicio fiscal en curso.

**PbR SED:** El Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño, es un esquema que ha permitido consolidar la utilización de una estructura programática con base en Programas Presupuestarios que orientan la asignación de recursos al cumplimiento de objetivos específicos y claros para resolver problemas públicos, atender necesidades o aprovechar oportunidades.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
MUNICIPIO DE ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO HIDALGO.**

**III.- Objetivos del presente Instrumento**

El Programa Anual de Evaluación es de observancia general para todas las Direcciones y Unidades Administrativas que ejecuten programas presupuestarios de la Entidad y tiene como objetivos generales:

- a) Determinar los Programas Sectoriales, Estrategias, Programas Presupuestarios y Proyectos que serán sujetos de evaluación.
- b) Determinar el o los tipos de evaluación que se aplicarán.
- c) Establecer las etapas que lo comprenden y su debida calendarización.
- d) Articular los resultados de las evaluaciones como elemento relevante del PbR-SEED.

**IV.- Alcance del presente Instrumento.**

La evaluación será aplicada a los Fondos, Estrategias, Programas y Proyectos derivados de Programas Presupuestarios ejecutados por las Direcciones componentes de la Entidad, durante el ejercicio fiscal 2023.

El PAE se publicará en el portal de la Entidad, a más tardar el último día hábil de abril del año en curso.

El cumplimiento del Programa Anual de Evaluación del Desempeño permitirá:

- Obtener Información útil para mejorar el desempeño de los Programas Presupuestarios.
- Precisar los resultados e impactos esperados en la población beneficiaria.
- Conocer los procesos que conducen al logro de la meta a nivel propósito de los Programas Presupuestarios.
- Detectar los problemas operativos a los que se enfrentan los Programas Presupuestarios.
- Determinar Aspectos Susceptibles de Mejora para fortalecer los Fondos, Programas Presupuestarios.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
MUNICIPIO DE ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO HIDALGO.**

**V.- Criterios de selección de los Programas Presupuestarios.**

La Entidad determinó con apoyo de sus Áreas integrantes conforme a los siguientes criterios:

- a) **Diseño:** analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- b) **Planeación estratégica:** identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- c) **Operación:** analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- d) **Cobertura y focalización:** examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- e) **Percepción de beneficiarios:** identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

Que los Programas Sectoriales, Programas Presupuestarios y Proyectos y/o Estrategias bajo su competencia, a continuación, listados serán sujetos a evaluación:

1. **008** Calidad de Vida en Personas Adultas Mayores y
2. **010** Jornadas Médicas de Subespecialidad mediante Sistema DIF Hidalgo.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
MUNICIPIO DE ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO HIDALGO.**

**VI.- Tipo de evaluación a los Programas Presupuestales y  
consideraciones específicas.**

Para efectos del presente PAE la evaluación de los programas presupuestarios deberá realizarse conforme a los estándares normativos, mediante trabajo de campo y de administración, del cual se integrará el informe correspondiente que contendrá un análisis atendiendo el siguiente tipo de evaluación:

**1. En materia de Desempeño (Específica):**

Se llevará a cabo mediante la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidas, tomando en consideración los siguientes aspectos:

- a) Se valorará de manera sintética el avance en el cumplimiento de los resultados de los indicadores del Programa,
- b) Se identificará el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa,
- c) Se identificará los cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado,
- d) Se analizará la definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida; y
- e) Se analizará la atención del problema o necesidad del Programa y la entrega de bienes y servicios.

La evaluación en curso establecidas en el PAE, deberán continuar hasta su conclusión, por lo que las unidades administrativas o direcciones responsables de dichas evaluaciones deberán dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
MUNICIPIO DE ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO HIDALGO.**

**VII.- Cronograma de Actividades.**

Para llevar a cabo la evaluación señalada en el numeral que antecede, se establece el siguiente cronograma de ejecución:

<b>Etapa</b>	<b>Periodo</b>
Publicación del Programa Anual de Evaluación	29 de Febrero 2024
Publicación del Modelo de términos de referencia	31 de Marzo 2024
Periodo de evaluación	Abril – Julio 2024
Resultados de Evaluaciones	30 de Agosto 2024
Seguimiento a los Programas Evaluados	Septiembre - Diciembre 2024

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
MUNICIPIO DE ZEMPOALA, ESTADO LIBRE Y SOBERANO HIDALGO.**

**VII.- Consideraciones finales.**

1. El CCIDI, la Dirección de Administración, Planeación y Finanzas, así como la Dirección de Control Interno de la Entidad, en el ámbito de su competencia con asistencia técnica de la Dirección de Planeación de Presidencia Municipal de Zempoala, podrán modificar el PAE 2024.
2. El CCIDI la Dirección de Administración y Finanzas y la Contraloría Interna de la Entidad, atenderán las consultas y solicitudes realizadas con el PAE, y resolverán los casos no previstos, en el ámbito de su competencia y coordinación respectiva con la Dirección de Planeación de Presidencia Municipal de Zempoala.

Elaboró:

**L.D. Jair Macario López Flores**  
**Director de Control Interno SMDIF Zempoala.**

Revisó:

**Lic. Alejandra Ayne Meneses González**  
**Comisariado del Patronato SMDIF Zempoala.**

Autorizó:

**L.I. Alva Martínez Ostría**  
**Directora General SMDIF Zempoala.**